

CONSTITUYE CONSEJO DE BIENESTAR

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 543

SANTIAGO, 29-04-2022

VISTOS:

El Decreto N°67 del 11 de diciembre de 2007 que aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, la Ley N° 19.175 que crea el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, la Resolución Exenta N° 1708 de 2013 que aprueba la estructura orgánica y funciones del servicio administrativo Del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta N°1950 de 2021, que delga facultades a la jefatura de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

1. El cumplimiento del título III del Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;
2. Acta de elección Representantes de los/as afiliados/as ante el Servicio de Bienestar;
3. Que es necesario constituir el Consejo de Bienestar, mediante este acto administrativo;

RESUELVO:

1. **Desígnese**, para integrar el Consejo Administrativo del Servicio del Bienestar del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, al personal que se nomina a continuación y en la calidad que se indica:

| Representante de la Institución | |
|--|---|
| Mayuri Reyes Torres | Presidenta del Consejo |
| Paulo Serrano Matus | Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas |

| Representante de los Afiliados | |
|--------------------------------|----------|
| Valeria Cortes González | Titular |
| Lorena Orrego Montes | Titular |
| Javier Namuncura Torres | Suplente |
| María José Duran Guerra | Suplente |

2. La Encargada del Servicio de Bienestar, integrará el Consejo Administrativo de pleno derecho, quien actuará como Secretaria del mismo, teniendo sólo derecho a voz y no a voto.

3. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo citado en artículo N°4, los representantes titulares y suplentes de los afiliados en el Consejo Administrativo durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos hasta por dos periodos adicionales.

4. Los miembros del Consejo Administrativo representantes de la Institución, serán reemplazados en caso de ausencia o impedimento, por los funcionarios que los subroguen en sus cargos o funciones.

5. Los Jefes Directos de los integrantes del Consejo Administrativo deberán otorgar las facilidades necesarias para que puedan participar de las sesiones ordinarias o extraordinarias a que sean citados.

6. Esta Resolución comenzará a regir desde la total tramitación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Mayuri De Las Mercedes Reyes Torres

JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Electrónica Avanzada

rut: 11.477.106-6

email: mreyes@gobiernosantiago.cl

serie: 1365540243294290516



PSM/amc

Distribución :

- División Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes

ID DOC 5084

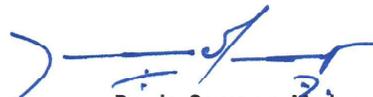
ACTA ELECCIÓN REPRESENTANTES CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2022, en dependencias del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, ubicado en Bandera N° 46, comuna de Santiago. A partir de las 09:00 de la mañana, se dieron a lugar las "Elecciones de representantes por parte de los/as afiliados/as del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar" periodo marzo 2022 y hasta marzo 2024, proceso que se desarrolló con absoluta normalidad hasta las 14:00 horas.

Acto seguido comenzó el conteo de los votos válidamente emitidos, arrojado el siguiente resultado:

| Ítem | Candidato/a | N° Sufragios | Electo |
|------|----------------------------|--------------|------------------|
| 1 | Valeria Cortes González | 29 | Titular |
| 2 | Lorena Orrego Montes | 24 | Titular |
| 3 | Javier Namuncura Torres | 18 | Primer Suplente |
| 4 | María José Duran Guerra | 13 | Segundo Suplente |
| | Votos válidamente emitidos | 86 | |
| | Nulos | 2 | |
| | Blancos | 0 | |
| | TOTAL VOTOS | 86 | |

En comprobante de lo expuesto y previa lectura, firma la comisión y Ministro de Fe.


Paulo Serrano Matus
Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas


Mayuri Reyes Torres
Presidenta Consejo Administrativo de Bienestar


Andrea Molina Cerda
Secretaria


Conrado Cartes Montecino
Ministro de Fe

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO DE BIENESTAR**



ORD. N°

**MAT.: SE DESIGNA REPRESENTANTE
TITULAR CONSEJO DEL SERVICIO DE
BIENESTAR GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE SANTIAGO.**

**DE : CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : GABRIELA ELGUETA POBLETE
ADMINISTRADORA REGIONAL**

Junto con saludar, por medio del presente comunico a usted, que la nueva Representante Titular del Jefe de Servicio ante el Consejo del Servicio de Bienestar, será la Sra. Mayuri Reyes Torres, Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y como suplente quien la subrogue en su cargo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

AMC

Distribución:

- ✓ La Indicada
- ✓ Servicio de Bienestar

164 49856

000001